

LLAMADO A SELECCIÓN RESIDENTES PARA EL “PLAN DE RADICACIÓN DE MÉDICOS EN EL INTERIOR – AÑO 2023”

DESCRIPCIÓN

Este plan tiene por objetivo incentivar la radicación de médicos especialistas en medicina general y familiar, en localidades del interior de la provincia de Córdoba, alejadas geográficamente de los centros de salud de mayor complejidad. El médico generalista, significa una valiosa herramienta de atención primaria de salud, así como de triage de patologías de mayor especificidad que requieran la intervención de otro tipo de especialista, y también de nexo entre el centro de salud y el hospital regional de referencia.

OBJETIVOS

Descentralizar la atención sanitaria hacia los centros periféricos de salud de la provincia de Córdoba.

Radical médicos en la especialidad de Medicina General y Familiar en localidades del interior de la provincia.

BECAS OFRECIDAS

Se ofrecen **50 Becas para realizar residencias en Medicina Familiar y General**, con una duración de tres años de formación. Se distribuirán dos becas por cada departamento del **Interior de la Provincia de Córdoba**

Luego de finalizar la formación, el egresado realizará tres años de carga pública en la misma localidad donde se formó, a los fines de lograr el arraigo a la zona, objetivo principal de este plan.

Departamentos:

1. Calamuchita – Hospital Regional Santa Rosa de Calamuchita
2. Colón – Hospital Arturo Illía La Calera, Hospital Urrutia de Unquillo, Hospital Vicente Agüero de Jesús María
3. Cruz del Eje - Hospital Aurelio Crespo
4. General Roca - Hospital Provincial Huinca Renancó
5. General San Martín - Hospital Luis Pasteur Villa María
6. Ischilín – Hospital Ernesto Romagosa Deán Funes
7. Juárez Celman - Hospital San Antonio, La Carlota
8. Marcos Juárez - Hospital Regional Abel Ayerza de Marcos Juarez, y Hospital Dr Pedro Vella de Corral de Bustos
9. Minas – Hospital Regional Villa Dolores – Hospital Mina Clavero
10. Pocho – Hospital Regional Villa Dolores – Hospital Mina Clavero
11. Presidente Roque Sáenz Peña – Hospital Cárcano de Laboulaye
12. Punilla – Hospital Regional Domingo Funes
13. Río Cuarto – Hospital San Antonio de Padua
14. Río Primero – Hospital Ramón Bautista Mestre, Santa Rosa de Río Primero
15. Río Seco – Hospital Ernesto Romagosa Deán Funes – Hospital San José de la Dormida
16. Río Segundo – Hospital San Vicente de Paul
17. San Alberto – Hospital Mina Clavero
18. San Javier – Hospital Regional Villa Dolores
19. San Justo – Hospital Iturraspe, San Francisco
20. Santa María – Hospital Arturo Illía

21. Sobremonte . Hospital Puente San Francisco del Chañar
22. Tercero Arriba – Hospital de Río Tercero, Hospital Oliva
23. Totoral - Hospital Vicente Agüero de Jesús María
24. Tulumba – Hospital San José de la Dormida
25. Unión – Hospital Regional Ceballos de Bell Ville

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Ser argentino, naturalizado o por opción. Los extranjeros deberán poseer Documento Nacional de Identidad emitido por Autoridad Argentina, y cumplir con las condiciones migratorias previstas en la Ley N° 25.871 y sus normas reglamentarias y complementarias. -
- Ser médico egresado de Universidad o Institución reconocida, Nacional o extranjera, pública o privada, debidamente acreditada por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina.

Los egresados de Universidades extranjeras, tanto públicas como privadas, deberán acreditar al momento de la inscripción, la titulación de grado reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina, habiendo completado el trámite de re-válida, homologación, o aquel que correspondiere y certificado analítico de la carrera que incluya los aplazos si los hubiera, el mismo deberá ser expresado en forma numérica, dentro de un intervalo cerrado de 0 (cero) a 10 (diez)

MONTO DE LA BECA

El monto de la beca se establecerá en un 25% más que el monto total de la beca de nuestros residentes, para quienes estén en formación, y en un 40% más que el monto total de la beca de nuestros residentes, para quienes realicen la carga pública.

INSCRIPCIONES VIA WEB:

A partir del **22/05/2023** hasta el **31/05/2023**– del través de la página <http://residencias.cba.gov.ar>.-

La inscripción no tiene costo.

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCION WEB

Los profesionales deberán **presentar la siguiente documentación de manera digital (en formato PDF, titulado con Apellido, Nombre completo y nombre del archivo que adjunta), al siguiente correo electrónico: documentacionresidencias2023@gmail.com**

- Documento Nacional de Identidad.
- Planilla de preinscripción – <http://residencias.cba.gov.ar> -
- Certificado Analítico definitivo (constatado en actas) o certificado expedido por la Universidad de Origen donde se explicita promedio general con aplazos y fecha de egreso.
- Currículum vitae nominal abreviado (no más de dos páginas).

IMPORTANTE:

No podrán inscribirse en las becas ofrecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba:

- Quien haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena

privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

- Quien haya sido condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- Quien haya resultado inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- Quienes hayan percibido una beca de residencia de primer nivel financiada por el Estado Provincial, según reglamentación vigente ([Resolución Ministerial N° 555/22](#)).

ENTREVISTAS:

Se realizarán de manera **virtual**, a través de la **aplicación de videollamada MEET del 1/06 al 9/06/2023** inclusive.

PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MERITO: 16 DE JUNIO DE 2023.

El orden de mérito se confeccionará teniendo en cuenta el promedio académico de la carrera de grado (contemplando aplazos).

El mismo se publicará en <https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/equipo-de-salud/capacitacion-y-formacion/>

ADJUDICACIÓN DE BECA:

La adjudicación de las becas se realizará el **26/06/2023**. Será de manera **virtual**, a través de la **aplicación de videollamada MEET**.

En caso de coincidencia exacta de promedio académico entre dos o más postulantes interesados en un mismo departamento o localidad, se realizará un sorteo en presencia de los interesados.

COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES: 01/07/2023.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ QUE HAYA ADJUDICADO:

Los postulantes a las **Residencias antes de su ingreso al sistema**, deberán presentar:

- Título Profesional debidamente autenticado por la Autoridad Académica Acreditante que lo expidió o Certificado de Título en Trámite.
- Certificado de Matrícula Profesional, donde conste que el postulante no posee sanciones éticas ni disciplinarias, expedido por la Entidad Deontológica correspondiente. El mismo no deberá exceder los 30 días de emitido al día de la firma de convenio.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba
- Certificados de vacunación (antitetánica, hepatitis B y Covid-19).
- Constancia de CUIL.
- Informe de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de NO inscripción al registro provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual.
- Certificado de buena salud, expedido por una institución pública provincial, nacional o municipal.

INCOMPATIBILIDADES:

Además de las expresadas como incompatibilidades para la inscripción, no podrán acceder a la Residencia, quien sea **adjudicatario de otras Becas de Capacitación**, sean estas con

financiamiento público o privado. En caso de un postulante sea beneficiario de una de dichas becas y resulte ganador, deberá **acreditar la renuncia a la misma** para poder formalizar el respectivo convenio.

- Quien sea **beneficiario de planes sociales otorgados por el Estado**, sea nacional, Provincial o Municipal. En caso de que un postulante sea beneficiario de uno de dichos planes y resulte ganador, deberá **acreditar la renuncia al mismo** para poder formalizar el respectivo convenio.
- Quien **detente un cargo fijo rentado**, sea este público o privado.
- Las incompatibilidades supra descriptas serán **también exigibles a los ciudadanos extranjeros** que accedan al mismo, debiendo además presentar las certificaciones que para el caso se emitan en su país de origen.

DE LAS RENUNCIAS Y LAS VACANTES

Aquel profesional que renuncie a la Beca posteriormente a la firma del respectivo Convenio, deberá manifestarlo por escrito a través de una nota dirigida al Director de la Dirección General de Capacitación y Formación de Salud, explicitando los motivos de tal decisión.

Las vacantes que surjan en dicho caso serán reasignadas si la renuncia se produce dentro de la vigencia del Orden de Mérito, 30 (treinta) días posteriores a la iniciación de las actividades.

CONSULTAS:

Dirección General de Capacitación y Formación en Salud, Av. Vélez Sarsfield 2311 (área Marrón, oficina 8).

Teléfonos (0351) 468-8602, 468-8605 y 468-8692.

Correo electrónico: capacitacionydocencia@cba.gov.ar

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE RADICACIÓN DE MEDICOS EN EL INTERIOR
– AÑO 2023 –**

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCION	22/05/2023 al 31/05/2023
ENTREVISTAS	1/06 al 9/06/2023
ORDEN DE MERITO	16/06/2023
ADJUDICACION	26/06/2023
INICIO DE ACTIVIDADES	01/07/2023